

6

GPR

15, 55



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
COMISIÓN DE MOVIMIENTO	
23 MAY 2024	
Recibido.....	15:55 Hs.
Exp. N°.....	53892 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo provincial, para que a través del área competente realice las gestiones necesarias con el fin de:

- 1.- Cese inmediato del cobro del canon a las empresas que utilizan el servicio de volcamiento en la planta de AGUAS SANTAFESINAS S.A. ubicada en colectora de autopista Rosario/Santa Fe y calle Orsetti de la ciudad de Granadero Baigorria.hasta tanto se regularice el servicio.
- 2.-Cese inmediato del cobro del canon a las empresas que utilizan el servicio de volcamiento en la planta de AGUAS SANTAFESINAS S.A. ubicada en acceso sur y calle Ayolas de la ciudad de Rosario.

FUNDAMENTOS

SEÑORA PRESIDENTA:

Las ciudades de Rosario, Granadero Baigorria, Capitán Bermúdez, la localidad de Ibarlucea, son zonas densamente pobladas y ante la falta de red cloacal el pozo ciego es la salida un tanto obligada para descargar los baños y en muchos casos las aguas servidas.

Ante el uso de ciertos productos como jabones y/o detergentes se reduce la capacidad de absorción de la tierra en los pozos ciegos, agravado también por las copiosas lluvias que suben las napas subterráneas produciendo así el desborde de los mencionados pozos.

Las ciudades cuentan con empresas habilitadas que cumplen la función de extraer el líquido y la materia depositada en los pozos ciegos y llevarlos a los volcaderos de Aguas Santafesinas SA preparados para tal fin.

En condiciones normales de funcionamiento estos volcaderos, via bombas y filtrado. purifican los líquidos que luego de depurados y retenida la materia, se vuelcan al rio Paraná.

A esto hay que agregarle que también se producen desagotes en industrias con líquidos de dudosa procedencia.

Las bombas no funcionan desde hace años, por lo que se vierten los contenidos, en la forma en que llegan en los camiones tanque colectores, directo al rio Paraná.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Prueba de esto es que frecuentemente se obturan las cañerías por lo que las plantas no reciben descargas. En el caso de la planta de AGUAS SANTAFESINAS S. A. de la Ciudad de Granadero Baigorria se vierte al rio Paraná a muy corta distancia de la toma de agua de la empresa AGUAS SANTAFESINAS S.A. para el consumo de la ciudad de Rosario.

Por el supuesto servicio que brinda AGUAS SANTAFESINAS S. A., cada empresa recolectora paga un canon por cada volcamiento que realiza, el que se emplantilla diariamente y se lo abona de manera mensual.

Dado que no se está ofreciendo el servicio correspondiente por parte de la empresa AGUAS SANTAFESINAS S. A. no se debería cobrar el canon estipulado.

Lo mencionado, dado los riesgos que implica en la salud de la población, amerita una urgente intervención de la autoridad de contralor correspondiente.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.



OMAR JULIO PAREDES  
Diputado Provincial